

RESOLUCIÓN N° . 000175 de 2013

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 00150 DE 2010 Y SE DESIGNA UN NUEVO COORDINADOR DE GRUPO INTERNO DE TRABAJO

El Director General en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1.993, Ley 489 de 1998, Decreto 2489 de 2006, Decreto 600 de 2007, Acuerdo N° 001 de 2007 expedido por Consejo Directivo de la C.R.A., y de la Resolución N° 0992 de 22 de Julio de 2005, Estatutos vigentes de la C.R.A y

CONSIDERANDO

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece que *“El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.*

Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento”.

Que el artículo 8° del Decreto 2489 de 2006, señala que cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, previos los Estudios Técnicos requeridos, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, mediante el Acuerdo N° 001 del 17 de Abril de 2007, reorganizó la entidad, definió su estructura, fijó las escalas de remuneración y asignaciones civiles para la vigencia fiscal del año 2007 y dictó otras disposiciones.

Que el Artículo Octavo del Acuerdo de Consejo Directivo N° 001 de 2007 acuerda: *“Grupos Internos de Trabajo: El Director General mediante Resolución, adoptará y organizará, con carácter permanente o transitorio, los Grupos Internos de Trabajo contemplados en la estructura organizacional determinada mediante el presente Acuerdo y los demás que sean necesarios para el logro de los objetivos y para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Corporación”.*

Que en desarrollo del mencionado Acuerdo, el Director General de la C.R.A., profirió la Resolución N° 097 del 17 de Abril de 2007, *“por la cual se adopta la nueva Planta Global de cargos de la Corporación, se conforman grupos de*

RESOLUCIÓN N° 000175 de 2013

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 00150 DE 2010 Y SE DESIGNA UN NUEVO COORDINADOR DE GRUPO INTERNO DE TRABAJO

trabajo, se distribuyen los cargos según la nueva estructura organizacional y se determinan las funciones generales de las dependencias, grupos y secciones”, así como la Resolución N° 098 del 17 de Abril de 2007, “por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Corporación”.

Que mediante Resolución 00150 de 2010 se conformaron los Grupos Internos de Trabajo, dentro de los cuales en el artículo QUINTO se encuentra conformado el Grupo de Proyectos Prioritarios, adscrito a la Gerencia de Planeación.

Que en el párrafo de dicho artículo se encuentra designada como coordinadora el cargo de Técnico Operativo grado 13 la funcionaria DENIS LICONA BARROS.

Que de acuerdo a las necesidades que se han presentado en el desarrollo de las funciones, actividades, y proyectos, a cargo de la Gerencia de Planeación, y de conformidad con el perfil necesario para coordinar estas actividades, se hace necesario trasladar la mencionada coordinación al Cargo del Profesional Universitario Grado 2024 grado 08, provisto en la actualidad por el Sr. Carlos Cristancho Madero.

Es importante señalar que las coordinaciones se crean para el logro de los objetivos y para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Corporación, por lo que se debe designar está a funcionarios que cumplan con las mejores condiciones para llevar a cabo las metas establecidas.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el artículo QUINTO de la Resolución 0150 de 2010.

ARTICULO SEGUNDO. Modifíquese el artículo SEXTO de la Resolución 00150 de 2010 de la siguiente manera:

“ARTICULO SEXTO.- Confórmese el Grupo Interno de Trabajo Grupo de Proyectos Prioritarios, adscrito a la Gerencia de Planeación, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Profesional Especializado grado 15, - Gloria Farah Vasquez
- Profesional Universitario grado 08 - Carlos Cristancho Madero
- Profesional Universitario grado 04, - Katty Taffur Díaz.
- Profesional Universitario grado 04, - Adalberto Orozco Pacheco.
- Técnico Operativo, Grado 13, - Denis Licona Barros

PARAGRAFO.- *Desígnese a el funcionario CARLOS CRISTANCHO MADERO, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Grupo de Proyectos Prioritarios*

RESOLUCIÓN Nº 000175 de 2013

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 00150 DE 2010 Y SE DESIGNA UN NUEVO COORDINADOR DE GRUPO INTERNO DE TRABAJO

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- El responsable de la oficina de Gestión Humana realizará las novedades al SIGEP

ARTICULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica parcialmente la Resolución 00150 de 2010, y toda disposición en contrario se entiende derogada.

Dada en Barranquilla a los 05 ABR. 2013

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**